


JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día Martes cinco de Marzo del dos mil diecinueve, establecidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, colonia Reforma en esta Ciudad, y con fundamento en lo establecido por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 11, inciso a), del Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguientes: -----

Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera

Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva

Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez

Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva

C.P. Nicanor Díaz Escamilla

Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral e integrante de la Junta General Ejecutiva

Lic. Jorge Arturo Vásquez Trinidad

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana e integrante de la Junta General Ejecutiva

Mtra. Minerva Patricia Ríos Padilla

Directora Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes e integrante de la Junta General Ejecutiva

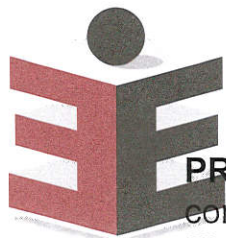
Lcda. Beatriz Teresa Casas Arellanes

Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas e integrante de la Junta General Ejecutiva

Ing. Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez

Coordinador Administrativo e integrante de la Junta General Ejecutiva

Previa verificación de la asistencia de los siete integrantes de la Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del Secretario Ejecutivo la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto de orden del día:



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PRIMERO. Aprobación, en su caso, del Calendario de Vacaciones correspondientes al Periodo Ordinario 2019 del personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la Guía de Expurgo y Descarte de Documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

TERCERO.- Asuntos Generales-----

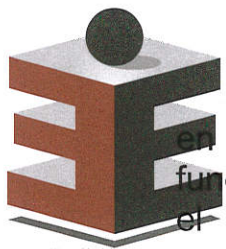
Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procedió a su desahogo.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; 34, fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Instituto es un órgano autónomo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica para su administración presupuestaria, y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y que uno de los órganos ejecutivos de este Instituto es la Junta General Ejecutiva; que como lo establece el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, es un órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de procurar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto.----

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, esta Junta General Ejecutiva recibió un Memorándum, signado por el Coordinador Administrativo de este Instituto, en el cual hace la propuesta del calendario de vacaciones del periodo ordinario de vacaciones del personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; en razón de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV de la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 76, estipula que los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios; así como del artículo 48 de los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Dicho calendario vacacional quedará sujeto a la organización interna de cada una de las áreas que conforman este Instituto, pero contemplando que ninguna de las áreas se deberá quedar sin personal.-----

Así mismo se recibió con fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve en esta Junta General Ejecutiva un escrito signado por el Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación, por el que remitió el proyecto de guía de expurgo y descarte de documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, lo anterior se pone a disposición ya que es orientador y pretende constituir una base sólida como una guía auxiliar para la actividad de descarte de documentos carentes de valor para el archivo institucional, permitiendo mayor eficiencia



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

en la integración final que se logre, con esta herramienta se auxiliara a los funcionarios encargados del archivo en las diferentes áreas del IEEPCO, en el proceso de expurgo de documentos y descarte de libros, folletos, periódicos, revistas o de otros materiales sin valor documental, que se localicen en los archivos de la Institución, por lo que lo ponemos a consideración de los integrantes para que hagan las observaciones que consideren pertinentes, en razón de mejorar la guía.-----



Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones y observaciones vertidas en las consideraciones que anteceden, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si eran de aprobarse el **Calendario de Vacaciones correspondientes al Periodo Ordinario 2019 del personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, y la **Guía de Expurgo y Descarte de Documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, siendo aprobados por unanimidad de votos, en los siguientes términos:-----

Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y con fundamento dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, 34, fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, **en el punto primero del orden del día se acordó:**

Primero. Se aprueba el Calendario de Vacaciones del Periodo Ordinario 2019, del personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

Segundo. Se instruye a la Coordinación Administrativa para que comunique el presente acuerdo a todo el personal de este Instituto.-----

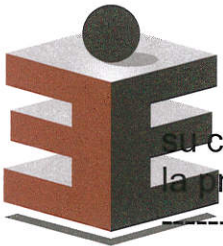
Por lo que corresponde **al punto Segundo del orden del día, por unanimidad de votos se acordó:**

Primero. Se aprueba la guía de expurgo y descarte de documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

Segundo. Se instruye a la Secretaría para que por conducto de la Unidad Técnica de Informática y Documentación, vía correo electrónico lo haga de conocimiento a las Direcciones Ejecutivas y Unidades. -----

Enseguida el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera pregunta a los integrantes de la Junta si desean comentar o analizar un asunto que no amerite documentación para análisis, por lo que en el uso de la voz consulto a los integrantes de la Junta, no habiendo manifestación alguna.-----

A continuación, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, manifestó habiéndose agotado los puntos considerados en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron



su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

----- C O N S T E -----

MTRO. GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA

C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

MTRA. MINERVA PATRICIA RÍOS PADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS
INDEPENDIENTES E INTEGRANTE
DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA

LIC. JORGE ARTURO VÁSQUEZ TRINIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA

LCDA. BEATRIZ TERESA CASAS ARELLANES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
SISTEMAS NORMATIVOS
INDÍGENAS E INTEGRANTE DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ING. MOISÉS JUAN DE LOS MANZO VÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA

Esta hoja forma parte del acta de sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el cinco de marzo del dos mil diecinueve.